

Madrid, 29 de julio de 2009

Asistentes:

Consejero	Francisco Fernández Moreno
Consejero	Antonio Colino Martínez
Consejero	Antoni Gurguú i Ferrer
Secretaria General	Purificación Gutiérrez López

Ausencias:

Presidenta	Carmen Martínez Ten (asuntos propios)
Vicepresidente	Luis Gámir Casares (asuntos propios)

De conformidad con el artículo 21 del Real Decreto 1157/1982, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, en la presente reunión actúa como Presidente el Consejero Francisco Fernández Moreno.

Convocatoria: 23 de julio de 2009.

ORDEN DEL DÍA:

- I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1128 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2009.
- II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. Almaraz: Propuesta de Revisión de las especificaciones Técnicas de Funcionamiento nº 94 y 89.
2. C.N. Cofrentes: Propuesta de Instrucción Técnica Complementaria a la autorización de explotación, sobre la normativa de aplicación condicionada.
3. Fábrica de Elementos Combustibles de Juzbado: Propuesta de informe sobre la revisión del Plan de Protección Física.
4. Instrucciones Técnicas Complementarias sobre realización de programa especial de vigilancia radiológica en emplazamiento de C.N. Ascó.
5. Informe sobre instalaciones radiactivas.
6. Propuesta de autorización del Servicio de Protección Radiológica del Hospital Punta de Europa.
7. Propuesta de apreciación favorable de la Revisión 3 del Plan de Gestión de residuos radiactivos del PIMIC – Desmantelamiento del CIEMAT.
8. Contrataciones, Convenios y Acuerdos.
 - 8.1 Propuesta de inicio de Acuerdo Específico de Colaboración con la Universidad Complutense de Madrid para el Desarrollo y cualificación de dosímetros avanzados.
 - 8.2 Propuesta de inicio de Acuerdo Específico de Colaboración con la Universidad de Cantabria, para el Desarrollo de un ejercicio internacional de intercomparación de medidas de radiación natural en condiciones de campo.
 - 8.3 Propuesta de prórroga del contrato para la prestación de Servicio de conexión de red privada virtual.
9. Propuestas en relación con la convocatoria de oposiciones a la escala superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.
10. Propuesta de Anteproyecto de presupuesto del CSN. Año 2010.

Trámite simplificado

11. C.N. Ascó: Propuesta de informe sobre la solicitud de desclasificación de aceites usados.
12. C.N. Ascó: Propuestas de Revisión nº 94 y nº 92 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de las Unidades I y II, respectivamente.
13. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite simplificado
14. Asuntos varios.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

15. Información sobre incidencias en centrales nucleares.



16. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.
17. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.
18. Informaciones específicas.
 - 18.1 Ejecución del presupuesto 2009. Situación al 30/06/09.
 - 18.2 Propuesta de Resolución definitiva de la convocatoria, para el año 2009, de becas de formación para la especialización en materia de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.
19. Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretaria General.
 - 19.1 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.
20. Cumplimiento de encargos del Consejo.
21. Informe sobre delegaciones del Consejo.
 - 21.1 Delegaciones en la Presidenta.
 - 21.2 Delegaciones en los Directores Técnicos.
22. Informe de los Directores Técnicos.
23. Ruegos y preguntas.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1128 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2009.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba los acuerdos adoptados y contenidos en el acta nº 1.128 correspondiente a la reunión celebrada el día 22 de julio de 2009.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. ALMARAZ: PROPUESTA DE REVISIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO Nº 94 Y 89.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable sobre las revisiones nº 94 y 89 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de las unidades I y II de la central nuclear de Almaraz, respectivamente.

La propuesta tiene por objeto dar cumplimiento a la Instrucción Técnica del CSN sobre la modificación de las ETF relativas a la Habitabilidad de la Sala de Control transmitida al titular el 31-03-2008.

Las propuestas de revisión PME-1 y 2-08/05, revisión 1, afectan al apartado 3/4.7.7 “Sistema de ventilación de emergencia de la Sala de Control” de las ETF, en la que se introduce el concepto de envolvente de la sala de control, estableciendo sus límites, controles y Condiciones Limitativas de Operación (CLO), y se incluye el requisito de vigilancia de las infiltraciones máximas de la envolvente a presión de la sala de control. Además se modifica la sección 6.0 Normas administrativas para incluir un nuevo apartado 6.8.2.3 denominado Programa de Habitabilidad de la Envolvente de Sala de Control.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DSN contenida en el informe de referencia CSN/PDT/CNALM/ALO/0907/138, revisión 0, y por unanimidad **ACUERDA** informar favorablemente las Revisiones nº 94 y 89 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de las unidades 1 y 2 de la central nuclear de Almaraz, respectivamente, en los términos propuestos.

2. C.N. COFRENTES: PROPUESTA DE INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA A LA AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN, SOBRE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN CONDICIONADA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la aprobación de la Instrucción Técnica Complementaria (ITC) a la autorización de explotación sobre

la Normativa de Aplicación Condicionada (NAC) de la central nuclear de Cofrentes.

La ITC se refiere al conjunto de normas y documentos cuya aplicabilidad tiene que analizar el titular de la central nuclear de Cofrentes como Normativa de Aplicación Condicionada y con el objetivo de introducir mejoras en la seguridad de la central.

La revisión 1 de la Guía de Seguridad 1.10 del CSN “Revisiones periódicas de la seguridad de centrales nucleares” (RPS), aprobada por el CSN en su reunión del día 02-10-2008 incorpora la NAC en el alcance de la RPS y la necesidad de que la RPS parta de la definición previa de las bases de licencia de la central.

El CSN es el responsable de realizar el análisis previo y la selección de las normas más adecuadas para mejorar la seguridad y emitir la NAC mediante ITC.

La ITC recoge la normativa cuyo análisis de aplicabilidad se deberá realizar, y los plazos aplicables:

- Antes del 30-04-2010: 11 Regulatory Guides, 5 Generic Letters 1 Bulletin y 1 norma ASME.
- A tener en cuenta en las futuras modificaciones de diseño: 28 Regulatory Guides y 1 norma ASME.
- Actualización de bases de licencia: 4 Regulatory Guides, 1 norma IEEE, 6 Generic Letters, 2 Bulletins y 1 norma ASTM.

El Pleno del Consejo ha estudiado el informe técnico de la DSN de referencia CSN/PDT/CNCOF/COF/0907/165 y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la Instrucción Técnica Complementaria a la autorización de explotación de la central nuclear de Cofrentes sobre la Normativa de Aplicación Condicionada, en los términos propuestos.

3. FÁBRICA DE ELEMENTOS COMBUSTIBLES DE JUZBADO: PROPUESTA DE INFORME SOBRE LA REVISIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN FÍSICA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable, con condiciones, sobre la revisión nº 6 del Plan de Protección Física de la Fábrica de Elementos Combustibles de Juzbado.

La solicitud 02JUZ/08 a la que se refiere este informe tiene por objeto dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 20 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, y cumple con lo requerido en la Instrucción de Seguridad IS-09 en cuanto a amplitud y desarrollo de dicho documento.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DSN, y por unanimidad **ACUERDA** informar favorablemente la Revisión nº 6 del

Plan de Protección Física de la Fábrica de Elementos Combustibles de Juzbado, en los términos propuestos.

4. INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS SOBRE REALIZACIÓN DE PROGRAMA ESPECIAL DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA EN EMPLAZAMIENTO DE C.N. ASCÓ.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la aprobación de dos Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC) sobre realización de programas especiales de vigilancia radiológica en el emplazamiento de Ascó, relacionados con el suceso de liberación de partículas radiactivas en la central nuclear de Ascó I (AS1-127). Este asunto, presentado inicialmente como una ITC única, fue objeto de aplazamiento en el Pleno de 22-07-2009, al objeto de que por la DSN se procediera a desagregar el contenido de la propuesta en dos ITC, una de idéntico contenido a las remitidas al resto de instalaciones nucleares en julio de 2008, y una específica que incluya los requerimientos adicionales aplicables a la central nuclear de Ascó.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la Instrucción Técnica Complementaria por la que se requiere realizar un programa especial de vigilancia radiológica en el emplazamiento de la central nuclear de Ascó, así como la Instrucción Técnica Complementaria por la que se requiere realizar un programa especial de vigilancia radiológica en el interior de los edificios de la central nuclear de Ascó, en los términos propuestos por la DSN.

5. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de informe favorable a la autorización evaluada por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), siguiente:

La propuesta tiene por objeto autorizar el funcionamiento de una instalación médica de 2ª categoría dotada de acelerador lineal para el tratamiento médico por técnicas de radioterapia (teleterapia).

- Clínica La Inmaculada Concepción S.A.U. (IRA-3016), Granada
Autorización de Funcionamiento.

El Pleno del Consejo considera que la propuesta cumple la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de la evaluación realizada por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, siguiente:

- CSN/IEV/PM/IRA-3016/2009

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la autorización (1) en los términos presentados.

6. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DEL HOSPITAL PUNTA DE EUROPA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la aprobación de la autorización del Servicio de Protección Radiológica (SPR) del Hospital Punta de Europa, con sede en Algeciras (Cádiz).

El SPR llevará a cabo las actividades correspondientes a la protección radiológica de las instalaciones radiactivas de 2ª y 3ª categorías, e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, correspondientes al Hospital Punta de Europa, así como a las instalaciones de radiodiagnóstico de sus centros dependientes.

El día 09-03-2009 el CSN procedió a realizar en el Hospital Punta de Europa, la inspección previa a la autorización del SPR. Se trata de un Servicio conjunto de Protección Radiológica y de Física Médica. El SPR depende funcional y orgánicamente de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar.

La DPR concluye que el SPR del Hospital Universitario Punta de Europa dispone de personal y recursos técnicos así como de los procedimientos básicos necesarios para el desarrollo de las actividades solicitadas.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DPR contenida en el informe de referencia CSN/IEV/AUT/01/SPR/CA-0002/09, revisión 0, y por unanimidad **ACUERDA** autorizar al Servicio de Protección Radiológica del Hospital Punta de Europa, en Algeciras, para que lleve a cabo las actividades correspondientes a la protección radiológica de las instalaciones radiactivas de 2º y 3º categorías, e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, en los términos propuestos. Adicionalmente **ACUERDA** que se requiera a la Gerencia del Hospital la remisión al Consejo, antes de finales del mes de octubre, los procedimientos pendientes de elaborar sobre actividades que se puedan realizar en el futuro en el hospital

7. PROPUESTA DE APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA REVISIÓN 3 DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS RADIATIVOS DEL PIMIC – DESMANTELAMIENTO DEL CIEMAT.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** aplazar este asunto a una próxima reunión.

8. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS.

8.1 Propuesta de inicio de Acuerdo Específico de Colaboración con la Universidad Complutense de Madrid para el Desarrollo y cualificación de dosímetros avanzados.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), relativa a la aprobación del inicio de Acuerdo Específico de Colaboración con la Universidad Complutense de Madrid (UCM) para el Desarrollo y cualificación de dosímetros avanzados, remitida por la Oficina de Investigación y Desarrollo (OFID).

El objetivo de este Acuerdo es desarrollar una nueva generación de dosímetros personales, basados en el estado del arte en tecnología de detección de radiaciones y en la aplicación de tecnología de información y comunicaciones. Estos dosímetros permitirán registrar en tiempo real, comunicándose con un servidor central, la dosis recibida, identificar los isótopos más comunes, separar la dosis de fondo ambiental, indicar la tendencia instantánea de la dosis registrada, comunicar su posición a un servidor y comunicarse con otros dosímetros en su entorno para comparar las dosis instantáneas recibidas por dosímetros próximos, con el fin de contrastar las medidas entre ambos detectores.

Los trabajos serán realizados por la UCM, la Universidad Rey Juan Carlos y el Hospital Universitario Gregorio Marañón.

La vigencia del Acuerdo será de tres años, contados a partir del momento de su firma. El CSN aportará 126.127 € (IVA e impuestos incluidos).

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y, considerando el interés para el Consejo del trabajo propuesto, por unanimidad **ACUERDA** aprobar que se inicien los trámites del Acuerdo Específico de Colaboración con la Universidad Complutense de Madrid para el Desarrollo y cualificación de dosímetros avanzados, en los términos presentados.

8.2 Propuesta de inicio de Acuerdo Específico de Colaboración con la Universidad de Cantabria, para el Desarrollo de un ejercicio internacional de intercomparación de medidas de radiación natural en condiciones de campo.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), relativa a la aprobación del inicio de Acuerdo Específico de Colaboración entre el CSN y la Universidad de Cantabria, para el desarrollo de un ejercicio

internacional de intercomparación de medidas de radiación natural en condiciones de campo, remitida por la Oficina de Investigación y Desarrollo (OFID).

El objeto del Acuerdo es llevar a cabo un ejercicio internacional de intercomparación de medidas de radiación natural en condiciones de campo, que permita poner de manifiesto la operatividad y fiabilidad de los distintos grupos de investigación que trabajan en esta área bajo condiciones reales. Otro objetivo del proyecto es disponer de una instalación para la calibración in situ de dispositivos con los que se realizan las medidas ambientales.

La vigencia del Acuerdo será de dos años, contados a partir del momento de su firma. El CSN aportará 178.640 € (IVA e impuestos incluidos).

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y por unanimidad **ACUERDA** aprobar que se inicien los trámites del Acuerdo Específico de Colaboración con la Universidad de Cantabria para el Desarrollo de un ejercicio internacional de intercomparación de medidas de radiación natural en condiciones de campo, en los términos presentados.

8.3 Propuesta de prórroga del contrato para la prestación de Servicio de conexión de red privada virtual.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Subdirección General de Planificación, Sistemas de Información y Calidad (SIC) relativa a la aprobación de la prórroga del contrato para la prestación del servicio de conexión de red privada virtual.

Con fecha 17-07-2007, previo concurso público convocado al efecto, el CSN suscribió un contrato con la firma Telefónica de España S.A.U. para la prestación de un servicio de conexión de red privada virtual, por un período de dos años y por un importe total de 245.912,40 €(IVA incluido).

El contrato entró en servicio el 01-11-2007, por lo que los servicios incluidos en él terminarán el próximo 31-10-2009.

La SIC propone la prórroga del contrato actual por dos años más, como permite el pliego de condiciones administrativas, hasta agotar la totalidad de su posible vigencia, desde el 01-11-2009 al 30-10-2011, por el importe total de 245.912,40 €(IVA incluido).

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la SIC y por unanimidad **ACUERDA** aprobar la Propuesta de prórroga del contrato para la prestación de Servicio de conexión de red privada virtual, en los términos presentados.

9. PROPUESTAS EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE OPOSICIONES A LA ESCALA SUPERIOR DEL CUERPO TÉCNICO DE SEGURIDAD NUCLEAR Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Comisión de Formación e I+D (COFID) en relación con las mejoras a introducir en las convocatorias de oposiciones al cuerpo técnico del CSN, así como en la calidad y actualización del programa de las mismas y de los temas que lo componen.

En el Pleno de 10-06-2009 se presentó la documentación correspondiente en respuesta al encargo nº 1888 del Consejo, por el que se solicitaba que la COFID estudiara las mejoras a incluir en el temario de la oposición al Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica y la posibilidad de introducir nuevas especialidades.

Como resultado de los análisis realizados por la COFID, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

- No se considera necesario introducir modificaciones en las bases de las convocatorias de las oposiciones del CSN.
- Se propone implantar un proceso de actualización del programa de la oposición.
- Se propone incrementar la difusión del CSN y sus oposiciones entre los estudiantes y nuevos graduados, así como en el INEM.
- A medio plazo, se considera conveniente profundizar en la mejora de la adecuación y calidad del programa y de los temas de las oposiciones.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la COFID y por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en relación con las mejoras a introducir en las convocatorias de oposiciones al cuerpo técnico del CSN, en los términos presentados.

10. PROPUESTA DE ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL CSN. AÑO 2010.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de aprobación del Anteproyecto del presupuesto 2010 del CSN. La propuesta tiene en cuenta los criterios de presupuestación aprobados en el Pleno de 06-05-2009. De conformidad con estos criterios y con lo establecido en la Orden EHA/944/2009, de 16 de abril, por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2010, la Subdirección General de Personal y Administración (SPA) ha elaborado el anteproyecto de presupuesto del CSN para 2010 de ingresos y gastos, por un importe de 50.977,30 miles € cada uno.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Secretaría General y por unanimidad **ACUERDA** aprobar la Propuesta de Anteproyecto de presupuesto del CSN para el año 2010, en los términos presentados.

Trámite simplificado

11. C.N. ASCÓ: PROPUESTA DE INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE DESCLASIFICACIÓN DE ACEITES USADOS.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable, con condiciones, a la solicitud de desclasificación de aceites usados de la central nuclear de Ascó.

La propuesta ha sido presentada de acuerdo con lo establecido en la apreciación favorable del CSN de 19-02-2003 sobre el Proyecto Común de Desclasificación de Aceites Usados, presentado por UNESA. La propuesta viene acompañada del documento “Solicitud de autorización administrativa de aceites usados de C. N. Ascó”, que ha sido evaluado de acuerdo con la actualización del Proyecto común de desclasificación de aceites usados aprobado por el Pleno del CSN el 25-02-2009.

A fecha 18-10-2007, el inventario de los aceites usados con bajo contenido en actividad potencialmente desclasificable existente en la central es de 21 toneladas, provenientes del mantenimiento de diferentes equipos refrigerados por aceite situados en zona radiológica. La actividad total en fecha de generación para las 21 toneladas es de $3,09 \times 10^6$ Bq.

Se establecen las condiciones generales relativas a la desclasificación de aceites usados, aplicadas anteriormente por el CSN en casos similares.

La evaluación de la solicitud ha identificado una serie de aspectos que, sin que justifiquen una condición de la autorización, el titular debería considerar en el proceso de desclasificación, por lo que se propone comunicarlos al titular mediante una carta de la DSN.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DSN contenida en el informe de referencia CSN/PDT/CNASC/AS0/0907/150, y por unanimidad **ACUERDA** informar favorablemente la solicitud de desclasificación de aceites usados de la central nuclear de Ascó, en los términos propuestos.

12. C.N. ASCÓ: PROPUESTAS DE REVISIÓN Nº 94 Y Nº 92 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES I Y II, RESPECTIVAMENTE.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable a las revisiones nº 94 y nº 92 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de las Unidades I y II, respectivamente, de la central nuclear de Ascó.

Las propuestas, PC-227 (Unidad I) y PC-256 (Unidad II) tienen por objeto realizar la vigilancia de las ETF relacionadas con los sistemas de control de la reactividad y los límites de la distribución de potencia mediante el sistema BEACON-TSM., y afecta a las siguientes ETF: 3.1.3.1 Barras de control - altura de grupo, 3.1.3.2 Canales indicadores de posición de barras, 4.2.1.3 Diferencia de flujo axial, 3.2.2 Factor de canal caliente del flujo calorífico FQ(z), y su BASE, 4.2.2.2 Factor de canal caliente del flujo calorífico FQ(z), 4.2.2.3 Factor de canal caliente del flujo calorífico FQ(z), 3.2.3 Factor de canal caliente del aumento de entalpía, y su BASE, 4.2.3.1 Factor de canal caliente del aumento de entalpía, 4.2.4.2 Desequilibrio de potencia por cuadrantes, 3/4.3.3.2 Detectores móviles intranucleares, 3/4.3.3.11 Sistema de vigilancia de la distribución de potencia (nueva), y su BASE (nueva) y 6.9.1 Informes Rutinarios.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DSN contenida en el informe de referencia CSN/PDT/CNASC/AS0/0907/149, y por unanimidad **ACUERDA** informar favorablemente las revisiones nº 94 y 92 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de la central nuclear de Ascó I y II, respectivamente, en los términos propuestos.

13. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE SIMPLIFICADO

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo las propuestas de informe favorable a autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalidad de Cataluña, y el Departamento de Industria, Comercio y Turismo (DICYT) del País Vasco, siguientes.

Por la DPR:

- Schmidt Clemens Spain S.A.U. (IRA-0490): Navarra.
Autorización de Modificación.
- Aln Geotecnia S.L. (IRA-3024): Almería
Autorización de Funcionamiento.
- Surgimedia S.L. (ERX/BI-0016): Vizcaya.
Autorización de Funcionamiento VAT.

Por el SCAR:

- Siemens Health-Care Diagnostics S.L. (IRA-2973): Barcelona.
Autorización de Funcionamiento.

Por el DICYT:

- Ensayos No Destructivos S.L.L. (IRA-2863): País Vasco
Autorización de Modificación.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente las autorizaciones (5) en los términos presentados.

14. ASUNTOS VARIOS.

El Pleno solicita a la DPR una presentación en el mes de septiembre sobre el nuevo RD 1085/2009 sobre rayos X con fines de diagnóstico médico.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

15. INFORMACIÓN SOBRE INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, las incidencias más destacadas y las previsiones en las centrales nucleares, en el período del 17 al 24 de julio de 2009.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

16. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS.

La Secretaría General informa al Pleno del Consejo sobre los sucesos notificados en instalaciones nucleares y radiactivas y en actividades reguladas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

17. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, la documentación aportada por la Direcciones Técnicas en relación con la entrada de solicitudes en el CSN y las previsiones de asuntos a elevar al Pleno en las próximas fechas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

18. INFORMACIONES ESPECÍFICAS.

18.1 Ejecución del presupuesto 2009. Situación al 30/06/09.

La Secretaría General presenta para información del Consejo el informe de la Subdirección General de Personal y Administración (SPA) relativo a la ejecución del presupuesto 2009 a fecha 30-06-2009.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

18.2 Propuesta de Resolución definitiva de la convocatoria, para el año 2009, de becas de formación para la especialización en materia de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.

La Secretaría General presenta para información del Consejo la propuesta de Resolución definitiva de la convocatoria, para el año 2009, de becas de formación para la especialización en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

19. PROPUESTAS E INFORMES DE LA PRESIDENTA, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL.

19.1 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.

19.1.1 Informe de asistencia al Technical Meeting on National Approaches and Strategies for Nuclear Knowledge Management. Sede de la OIEA, Viena, 15 a 19-06-2009.

19.1.2 Memoria Anual del CSN. 2008. Cumplimiento de encargos del Consejo.

19.1.3 Spanish Nuclear Safety Council report to the Parliament. Year 2008 Summary.

19.1.4 Moción del Pleno del Ayuntamiento de Miguelturra (Ciudad Real) contra la prórroga del permiso de funcionamiento de la C.N. Garoña.

19.1.5 Moción del Pleno del Ayuntamiento de Sant Carles de la Ràpita (Tarragona) sobre el cierre definitivo de la C.N. Garoña.

19.1.6 Moción del Pleno de la Diputación Provincial de Guadalajara sobre el cierre de la C.N. Garoña.

19.1.7 Moción del Pleno del Ayuntamiento de Amposta (Tarragona) contra la prórroga de la autorización de funcionamiento de la C.N. Garoña.

20. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO.

No se presentó ningún asunto en este punto del Orden del día.

21. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO.

21.1 Delegaciones en la Presidenta.

21.1.1 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos.

- Resolución de 15/07/2009: Concesión de licencias de supervisor (83) y operador (198) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 15/07/2009: Prórroga de licencias de supervisor (18) y operador (127) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 10/07/2009: Concesión de acreditaciones para dirigir (1) y operar (124) de instalaciones de rayos X.

21.1.2 Transferencia a ENRESA de material radiactivo.

- Resolución de 10/07/2009: Informe favorable a solicitud de IRA-1861.

21.1.3 Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido.

- Resolución de 13/07/2000: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-0144.
- Resolución de 10/07/2009: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-0547.
- Resolución de 10/07/2009: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-0116.
- Resolución de 10/07/2009: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-2739.
- Resolución de 10/07/2009: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-2908.
- Resolución de 10/07/2009: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-0735 B.
- Resolución de 13/07/2009: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-0050.
- Resolución de 13/07/2009: Informe favorable a la clausura de la instalación radiactiva IRA-1041.

21.1.4 Aceptación expresa de modificaciones en instalaciones radiactivas.

- Resolución de 10/07/2009: aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2051.
- Resolución de 10/07/2009: aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-0250.

21.2 Delegaciones en los Directores Técnicos.

21.2.1 Notificación de puesta en marcha de instalaciones radiactivas.

- Resolución de 29/06/2009: Notificación a IRA-1597.
- Resolución de 13/07/2009: Notificación a IRA-0530.

22. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS.

En cumplimiento de lo solicitado por el Pleno del Consejo, se solicita la presencia de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica para informarles de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión. Los Directores Técnicos, por su parte, informan al Consejo sobre los asuntos más relevantes relacionados con sus respectivos ámbitos de competencia.

23. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos del día veintinueve de julio de dos mil nueve.

LA SECRETARIA

VºBº
EL CONSEJERO